

IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS AÑO 2019 IMPUESTOS ESPECIALES

1.- Subida de tipos impositivos para el año 2019

Tal y como les informamos el pasado mes de julio en la Nota Informativa 13/18, el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos **con efectos desde el 1 de enero de 2019 para todas las Comunidades Autónomas** es el siguiente:

Producto	Tipo general	Tipo especial	Total impuesto
Gasolina con plomo	433,79	72	505,79 €/m3
Gasolina 98	431,92	72	503,92 €/m3
Gasolina 95	400,69	72	472,69 €/m3
Gasóleo A	307	72	379 €/m3
Gasóleo B y C	78,71	18	96,71 €/m3
Fuelóleo	14	3	17 €/tn
GLP para uso general	57,47	-	57,47 €/ tn
GLP destinados a usos distintos a los de carburante	15	-	15 €/ tn
Gas natural para uso general	1,15	-	1,15 €/ tn

Producto	Tipo general	Tipo especial	Total impuesto
Gas natural destinado a usos distintos a los de carburante	0,65	-	0,65 €/Gj
Gas natural destinado a usos con fines profesionales	0,15	-	0,15 €/ GJ
Queroseno	306	72	379 €/m3
Queroseno destinado a usos distintos de los de carburante	78,71		78,71 €/m3
Bioetanol y biometanol mezclado con gasolina 98 o de octanaje superior	431,92	72	503,92 €/m3
Bioetanol y biometanol puro o mezclado con gasolina 95	400,69	72	472,69 €/m3
Biodiésel para uso como carburante	307	72	379 €/m3
Biodiésel para usos especiales y de calefacción	78,71	18	96,71 €/m3

2.- Devolución de gasóleo profesional.

A raíz de la derogación del tramo autonómico, se modifica con efectos desde el 1 de enero de 2019 la base de la devolución del gasóleo profesional, que estará constituida por el importe resultante de restar la cantidad de 306 euros al tipo general y la cantidad de 48 euros del tipo especial.

Así, el importe de la devolución del impuesto especial, expresado en euros por cada mil litros, será de 49 euros.

Igualmente, la cuantía máxima de la devolución no excederá de la que correspondería a 50.000 litros por vehículo y año, salvo que se trate de taxis, en cuyo caso la cuantía máxima de la devolución no excederá de la que correspondería a 5.000 litros por taxi y año.

FIDE